



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Cesar, veinte (20) de abril de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO promovido por: INSAS S.A.S, en contra de PILAR OVALLE ARZUAGA. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00111-00

Teniendo en cuenta que el termino de suspensión del proceso decretado en auto proferido el día 22 de noviembre de 2019, se cumplió el día 18 de enero de 2020, se reanuda el proceso y se requiere a las partes a fin de que informen a este despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, si se llegó a algún acuerdo para la terminación del proceso o si, por el contrario, debe continuarse con el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar (Cesar), Diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017).

OFICIO 0021

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Calle 18 n° 6-48 Bloque A piso 7
Bogotá D.C

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A contra DARLIN BUENO CONTRERAS Radicación: 200013103005-2014-00055-00.

Reciba un cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarle que a través de auto de fecha 15 de diciembre de 2016, este despacho ordenó: *“Atendiendo el oficio n° 1864 remitido por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN, de la ciudad de Bogotá, ofíciase a dicha agencia judicial informándole que este despacho inscribió el embargo de remanente comunicado mediante oficio n° 1492 de fecha 1 de junio de 2015 en auto del 3 de agosto de 2016. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez.”*

De usted,

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario.